

Miércoles, 7 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Composición Comisiones Informativas.

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de los corrientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, la Alcaldesa convocará sesión extraordinaria del Pleno Corporativo a fin de resolver, entre otros asuntos, sobre la creación y composición de las distintas comisiones informativas.

PRIMERO. Las Comisiones Informativas estarán compuestas por siete miembros corporativos cada una. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, acomodándose a la proporcionalidad existentes en la Corporación, siendo la composición concreta para cada una de las Comisiones siguientes:

- Cuatro representantes del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Dos representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español
- Un/a representante del Grupo Municipal del partido Unidas por Trujillo.

La adscripción concreta de los/as miembros de la Corporación que deban formar parte de cada una de las Comisiones antedichas en representación del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Unidas por Trujillo, se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido a la Alcaldía y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, uno/a o varios/as suplentes por cada titular.

SEGUNDO. Crear en este Ayuntamiento, con las atribuciones y facultades que en cada caso se indican, las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

1. Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Económica y Patrimonio, cuyo objeto y cometidos serán el previo informe, dictamen, consulta o propuesta de los asuntos relativos a



Miércoles, 7 de febrero de 2024

economía y hacienda de la entidad. También podrán informar aquellos asuntos de la misma naturaleza que, siendo competencia de la Presidencia de la Corporación o de la Junta de Gobierno, le sean sometidos por expresa decisión de éstos.

Presidenta:

- D^a. María Inés Rubio Díaz.

Vocales:

- D. Eduardo María Diz Plaza.
- D^a. M^a. Del Rosario Melo Del Carmen.
- D. Daniel Vega Jiménez.

Suplentes:

- D^a. M^a. Consuelo Soriano Sánchez.
- D^a. Blanca Luz Henche Barragán.

2. Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Municipales y Medio Ambiente, cuyo objeto y cometidos serán el previo informe, dictamen, consulta o propuesta de los asuntos relativos a las materias correspondientes. También podrán informar aquellos asuntos de la misma naturaleza que, siendo competencia de la Presidencia de la Corporación o de la Junta de Gobierno, le sean sometidos por expresa decisión de estos.

Presidenta:

- D^a. María Inés Rubio Díaz.

Vocales:

- D. Eduardo María Diz Plaza.
- D. Juan Manuel Mariscal González.
- D^a. Blanca Luz Henche Barragán.

Suplentes:

- D. Daniel Vega Jiménez.



Miércoles, 7 de febrero de 2024

- D^a. M^a. Consuelo Soriano Sánchez.

3. Comisión Informativa de Recursos Humanos y Personal, cuyo objeto y cometidos serán el previo informe, dictamen, consulta o propuesta de los asuntos relativos a las materias correspondientes. También podrán informar aquellos asuntos de la misma naturaleza que, siendo competencia de la Presidencia de la Corporación o de la Junta de Gobierno, le sean sometidos por expresa decisión de estos.

Presidenta:

- D^a. María Inés Rubio Díaz.

Vocales:

- D. Eduardo María Diz Plaza.

- D^a. M^a del Rosario Melo del Carmen.

- D. Daniel Vega Jiménez.

Suplentes:

- D^a. M^a. Consuelo Soriano Sánchez.

- D. Juan Manuel Mariscal González.

4. Comisión Informativa Permanente de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad cuyo objeto y cometidos serán el previo informe, dictamen, consulta o propuesta de los asuntos relativos a las materias correspondientes. También podrán informar aquellos asuntos de la misma naturaleza que, siendo competencia de la Presidencia de la Corporación o de la Junta de Gobierno, le sean sometidos por expresa decisión de estos.

Presidenta:

- D^a. Blanca Luz Henche Barragán.

Vocales:

- D. Eduardo María Diz Plaza.

- D^a. M^a del Rosario Melo del Carmen.



Miércoles, 7 de febrero de 2024

- D^a. M^a. Consuelo Soriano Sánchez.

Suplentes:

- D. Daniel Vega Jiménez.
- D. Juan Manuel Mariscal González.

5. Comisión Informativa Permanente de Participación Ciudadana, Deportes, Juventud y Educación, cuyo objeto y cometidos serán el previo informe, dictamen, consulta o propuesta de los asuntos relativos a las materias correspondientes. También podrán informar aquellos asuntos de la misma naturaleza que, siendo competencia de la Presidencia de la Corporación o de la Junta de Gobierno, le sean sometidos por expresa decisión de estos.

Presidenta:

- D^a. M^a. Consuelo Soriano Sánchez.

Vocales:

- D. Daniel Vega Jiménez.
- D^a. M^a del Rosario Melo del Carmen.
- D. Juan Manuel Mariscal González.

Suplentes:

- D^a. Blanca Luz Henche Barragán.
- D. Eduardo María Diz Plaza.

6. Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, comercio e Industria, Festejos, Ferias y Mercados cuyo objeto y cometidos serán el previo informe, dictamen, consulta o propuesta de los asuntos relativos a las materias correspondientes. También podrán informar aquellos asuntos de la misma naturaleza que, siendo competencia de la Presidencia de la Corporación o de la Junta de Gobierno, le sean sometidos por expresa decisión de estos.

Presidenta:

- D^a. M^a. del Rosario Melo del Carmen.



Miércoles, 7 de febrero de 2024

Vocales:

- D^a.M^a Consuelo Soriano Sánchez.
- D. Daniel Vega Jiménez.
- D. Eduardo María Diz Plaza.

Suplentes:

- D^a. Blanca luz Henche Barragán.
- D. Juan Manuel Mariscal González.

7. Comisión Informativa Permanente de Policía Local cuyo objeto y cometidos serán el previo informe, dictamen, consulta o propuesta de los asuntos relativos a las materias correspondientes. También podrán informar aquellos asuntos de la misma naturaleza que, siendo competencia de la Presidencia de la Corporación o de la Junta de Gobierno, le sean sometidos por expresa decisión de estos.

Presidenta:

- D^a. María Inés Rubio Díaz.

Vocales:

- D. Eduardo María Diz Plaza.
- D. Daniel Vega Jiménez.
- D^a.M^a del Rosario Melo del Carmen.

Suplentes:

- D^a. M^a. Consuelo Soriano Sánchez.
- D^a. Blanca Luz Henche Barragán.

TERCERO: Se crea la Comisión Especial de Cuentas, correspondiendo a la misma el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de los Entes Locales.



Miércoles, 7 de febrero de 2024

Presidenta:

- D^ª. María Inés Rubio Díaz.

Vocales:

- D. Eduardo María Diz Plaza.
- D. Daniel Vega Jiménez.
- D^ª. M^ª del Rosario Melo del Carmen.

Suplentes:

- D^ª. M^ª. Consuelo Soriano Sánchez.
- D^ª. Blanca luz Henche Barragán.

CUARTO: El/a Presidente/a de la Corporación es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, y presidirá cuantas sesiones cuenten con su asistencia, si bien podrá delegar su presidencia efectiva en cualquier miembro distinto del propuesto en el presente acuerdo, en casos excepcionales.

QUINTO: Las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias periódicamente, 7 días naturales antes de la celebración de la sesión del Pleno en el que se traten los asuntos que deban dictaminar. Y en pos de esa transparencia y participación las Comisiones Informativas se reunirán, siempre que haya asuntos que aunque no teniendo que ser aprobados por el Pleno, se tenga la información necesaria para que los/as Concejales/as conozcan cual es el día a día del Ayuntamiento.

SEXTO: Notificar la presente proposición a los Grupos Políticos con representación municipal, al efecto de la designación de los/as representantes que han de adscribirse a cada una de las Comisiones Informativas propuestas.

SÉPTIMO: Las Comisiones Informativas permanentes ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del ROF.

Trujillo, 31 de enero de 2024

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

